



SEV

GOBIERNO DEL ESTADO

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-064/06 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REGALOS PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA FEDERALIZADO Y ESTATAL CON MOTIVO DEL FESTEJO DE FIN DE AÑO 2006 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día once de diciembre del año dos mil seis, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-064/06, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio** y la **Lic. Jessica Loyo Salazar**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. José A. Ojeda Rodríguez**, Subdirector de Recursos Humanos; **Lic. José Luis Santibáñez Hernández**, Jefe de la Oficina de Control y Asistencia de Recursos Humanos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica, y el **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, lo constituye la adquisición de diversos bienes que serán obsequiados a los trabajadores del sistema Federalizado y Estatal, con motivo del festejo de fin de año 2006 de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha treinta de Noviembre de 2006, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Angel Rene Sanchez Viveros y/o Serviplus, Grupo Harrys, Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi, Wal Mart de Mexico S De R.L. de C.V, Centro Comercial Issste N° 171, C.P. Raquel Mosqueda Herrera, Muebles “El Siglo XX” S.A de C.V., Casa Ahued S.A. de C.V., Almacenes “Chedraui” S.A. de C.V., Mueblería “La Económica de Xalapa” S de R.L. de C.V., Mueblería “Crediland” S.A. de C.V.;** así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Recursos Humanos, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN; a la Dirección Jurídica y al Departamento de Almacén de la convocante.

CUARTO.- Que el día siete de Diciembre del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los: **C.C. L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio** y la **Lic. Jessica Loyo Salazar**, Representantes de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles, **Lic. Miguel Angel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C. José Luis Hernández Condado**, Representante del Departamento de Almacén; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V., y el **Lic. Hugo Abelardo Morales Garrido**, Representante de la Contraloría General.



SEV

GOBIERNO DEL ESTADO

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación, es la Adquisición de diversos bienes que serán obsequiados a los trabajadores del sistema Federalizado y Estatal con motivo del festejo de fin de año 2006, de conformidad con las especificaciones y cantidades establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Muebleria "Crediland" S.A. de C.V., Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi, C.P. Raquel Mosqueda Herrera y/o Eco Salas; Muebles Cohuxa S.A de C.V y Grupo Harrys**, quienes presentaron las cotizaciones que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

Se precisa que en dicho acto, la Comisión de Licitación determinó con sustento en lo dispuesto en la base Décima de la Licitación, la descalificación de la empresa **Muebleria "Crediland" S.A. de C.V.** en virtud de que no presentó la Cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo y el escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los supuestos de su Artículo 45 (Anexo 2 de las bases de la licitación); documentos requeridos en los inciso h) y j) Fracción IV de la base séptima de Licitación.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, se solicitó el apoyo de personal de la Subdirección de Recursos Humanos de la convocante para la valoración de los bienes, procediendo al análisis de las propuestas técnicas de los participantes, emitiendo dictamen técnico correspondiente que adjunto pasa a formar parte del presente dictamen y de donde se deriva lo siguiente:

a) **Grupo Harrys.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, y 15.**

No cumple: en la partida **2**, en virtud de que presenta su cotización por un refrigerador de 10 pies cúbicos, solicitándose en el Anexo Técnico de las bases de participación de 11 pies cúbicos.

b) **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.-**Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8 y 11.**

c) **C.P. Raquel Mosqueda Herrera y/o Eco Salas.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida: **6.**

d) **Muebles Cohuxa S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14 y 15.**

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y toda vez que solamente se contó con una propuesta en la licitación para las partidas **7, 8 y 11** se procedió a realizar una investigación de mercado con las empresas: **Mg Ofimuebles y/o Luis Alberto Martínez Rodríguez; Ferretería y Materiales "Arduengo" y/o**

Ramón Arduengo García y Comercializadora Serviplus y/o Angel Rene Sánchez Viveros; comprobándose que existen precios mas altos en el mercado que los ofertados en el presente proceso licitatorio por la empresa: **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.**

SEXTA.- Se declara desierta la partida **9** concerniente a la adquisición de diez juegos de bolsa y zapato para dama, en virtud de que ningún proveedor presentó cotización para la misma, por lo cual con fundamento en el último párrafo del artículo 58 de de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se adjudicará de manera directa, previo estudio de mercado.

SEPTIMA.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más bajas y satisfactorias para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava y Décima Sexta de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) **Grupo Harrys.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, y 15.**

No cumple: en la partida **2**, en virtud de que presenta su cotización por un refrigerador de 10 pies cúbicos, solicitándose en el Anexo Técnico de las bases de participación de 11 pies cúbicos.

b) **Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.-**Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **7, 8 y 11.**

c) **C.P. Raquel Mosqueda Herrera y/o Eco Salas.-** Cumple con las especificaciones requeridas para la partida: **6**

d) **Muebles Cohuxa S.A de C.V.-** Cumple con las especificaciones requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14 y 15.**

e) Con sustento en lo dispuesto en la base Décima de la Licitación, se descalifica a la empresa **Muebleria “Crediland” S.A. de C.V.** en virtud de que no presentó la Cédula vigente de registro en el Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo y el escrito bajo protesta de decir verdad, de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de no encontrarse en los supuestos de su Artículo 45 (Anexo 2 de las bases de la licitación); documentos requeridos en los inciso h) y j) Fracción IV de la base séptima de Licitación.



SEV

GOBIERNO DEL ESTADO

SEGUNDO.-Una vez valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los términos siguientes:

a) Grupo Harrys.- Se le adjudica la **partida 1**, correspondiente a 20 Sistemas de Teatro en casa, por un importe total de **\$ 49,619.97** (Cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos 97/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

b) Arsa Provedora General y/o Francisco Guillermo Watty Urquidi.- Se le adjudican las **partidas 7, 8 y 11** correspondientes a 10 Relojes para Dama, 10 de Relojes para Caballero y 80 Arcones Navideños respectivamente, por un importe total de **\$232,208.00** (Doscientos treinta y dos mil doscientos ocho pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

c) Muebles Cohuxa S.A. de C.V.- Se le adjudican las **partidas: 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14 y 15**, correspondientes a 16 Refrigeradores de 11 pies, 20 Modulares, 16 Lavadoras, 20 Planchas, 12 Juegos de Sala, 20 televisores de 21", 16 Hornos de Microondas, 20 Estufas, 20 Reproductores de DVD y 16 Refrigeradores de 8 pies respectivamente, por un importe total de **\$364,028.22** (Trescientos sesenta y cuatro mil veintiocho pesos 22/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante.

TERCERO.- Se declara desierta la **partida 9**, en virtud de que ningún proveedor presento cotización para la misma.

CUARTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación."

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-064/06.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

L.A.E. Indra Margarita Martínez Zamudio
Representante de la Oficialía Mayor

Lic. Jessica Loyo Salazar
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. José A. Ojeda Rodríguez
Subdirector de Recursos Humanos



Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. José Luis Santibáñez Hernández
Jefe de la Oficina de Control y Asistencia
de Recursos Humanos

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica